

**SAC-00016-2021**

**San José, 11 de Enero del 2021**

Señores

Róger Arias/INS, Luis Fernando Campos/INS, Francisco Cordero/INS, William Emilio Fernández/DJUR/INS, Josué Abarca/CT/INS, Heily Vasquez-INSSERV/INS

**Referencia:** ACUERDO 9630-VI DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INS. Devolución de aporte de capital en especie de INS- Servicios S.A. y traslado de propiedad (edificio) de INS- Servicios S.A. al Instituto Nacional de Seguros

**Estimados Señores y Máster:**

Para su conocimiento y acciones correspondientes, le comunico que la Junta Directiva del INS en sesión ordinaria N° 9630, artículo VI del 21 de diciembre 2020, tomó el siguiente acuerdo sobre el tema citado en la referencia :

El señor presidente, **MSc. Róger Guillermo Arias Agüero**, somete a conocimiento de los señores directores el oficio de la Gerencia, G-05053-2020 del 17 de diciembre del 2020, que contiene la solicitud de devolución de capital en especie de INS- Servicios S.A. y el traslado de propiedad (edificio) al Instituto Nacional de Seguros.

Una vez discutido y analizado este tema, la Junta Directiva

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que mediante Acuerdo VI de la sesión ordinaria N° 181 del 25-11-2019, la

Junta Directiva de INS- Servicios S.A. aprobó la propuesta de devolución de aporte de capital en especie de mobiliario y equipo, maquinaria, vehículo y repuestos nuevos, cuyos montos actualizados fueron proporcionados por la subsidiaria, según consta en oficios INSSERVICIOS-03879-2019 del 02 de diciembre del 2019 e INSSERVICIOS-01679-2020 del 14 de julio del 2020.

**Segundo:** Que se cuenta con el criterio técnico de la Subdirección de Servicios Generales y sus dependencias adscritas, contenido en los oficios CGC-00472-2020 del 17 de febrero 2020, CSADM-03715-2020 del 27 octubre 2020 e INGM-02313-2020 del 28 de octubre 2020, en los cuales se determinó cuáles bienes eran o no viables de ser recibidos por el INS.

**Tercero:** Que esta devolución de bienes al INS implica una disminución en el monto del capital social de INS- Servicios S.A., cuyo importe fue aportado por esta subsidiaria, la cual debe realizarse con valor en libros a criterio del Departamento de Contabilidad del INS.

**Cuarto:** Que así también se cuenta con el criterio de la Dirección Jurídica que consta en los oficios DJUR-04143-2020 del 13 de setiembre 2020 y DJUR-4707-2020 del 22 de octubre 2020, el cual fundamenta la disminución del capital social de INS- Servicios S.A. con base en lo establecido en el artículo 31 del Código de Comercio, inciso a).

**Quinto:** Que asimismo, esta Junta Directiva en sesión ordinaria N°9481, artículo II del 13 de setiembre del 2018, acordó la devolución de capital en especie por el edificio que ocupase INS- Servicios S.A. en Curridabat, y el aporte de capital en efectivo a esta sociedad, por la suma de ¢1.628.640.000,00, omitiéndose comisionar a un notario institucional para materializar registralmente dicho movimiento .

**Sexto:** Que corresponde a esta Junta Directiva aprobar la devolución de estos bienes al INS, y en consecuencia una disminución del capital social de la subsidiaria INS- Servicios S.A., por ser el Instituto Nacional de Seguros el dueño de la totalidad del

capital de esta sociedad, según reza su pacto constitutivo.

**ACUERDA:**

1. Aprobar la devolución de capital en especie al Instituto Nacional de Seguros de mobiliario y equipo, maquinaria, vehículo y repuestos nuevos, que plantea INS-Servicios S.A., y que fuese aprobada por la Junta Directiva de dicha subsidiaria, mediante Acuerdo 181-VI del 25 de noviembre del 2019, por un monto de ¢40.749.970,00 (cuarenta millones setecientos cuarenta y nueve mil novecientos setenta colones exactos), tal y como se indica en el oficio G-05053-2020 del 17 de diciembre del 2020 . Para tal efecto, posteriormente este Cuerpo Colegiado, con base en la atribución que le confiere el artículo 5, inciso a.13) de la Ley del INS, se constituirá en Asamblea de Accionistas de INS- Servicios S.A., con el propósito de modificar su pacto constitutivo, producto de esta disminución del capital social .
2. Autorizar el traspaso a favor del Instituto Nacional de Seguros del vehículo placas CL 298663, para lo cual se faculta a la Administración para que efectúe a lo interno con las dependencias competentes, las gestiones para la dotación de contenido presupuestario y pago por concepto de traspaso de este bien, por la suma total de ¢191.715,81, monto que corresponde al INS, dado que se pagará en partes iguales entre el INS e INS- Servicios S.A. El instrumento notarial en el que se disminuye el capital de INS- Servicios S.A. y consecuente traspaso del vehículo CL 298663, estará a cargo de la Notaria Institucional de la Sociedad INS - Servicios S.A.
3. Se autoriza a la Administración del INS para que gestione la dotación de contenido presupuestario para el pago de los emolumentos necesarios para el traspaso del vehículo supracitado, los cuales se pagarán por partes iguales de conformidad con artículo 68 Arancel de honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado N.41457-JP (Vigente).
4. Designar a la Subdirección de Servicios Generales, a la Dirección Jurídica y al

Departamento de Contabilidad para que realicen los trámites pertinentes para el registro legal y contable de la devolución de este aporte de capital por parte de INS-Servicios S.A., aprobado en este acto.

5. Con motivo de devolución de capital en especie del edificio que ocupase INS-Servicios S.A. en Curridabat, efectuada en su oportunidad mediante Acuerdo II de la sesión 9481 del 13 de setiembre del 2018, tomado por la Junta Directiva del INS, se adiciona a dicho acuerdo el comisionar al Notario Público del INS (Casa Matriz) para que en su protocolo, la subsidiaria INS Servicios S.A., traspase a título oneroso a favor del Instituto Nacional de Seguros este inmueble: Folio Real número 1-170662-000, que forma parte de la devolución de capital aprobada en aquel acto.
6. Se comunica que este traspaso se realiza sobre el valor actual en libros, sea  $\text{¢}1.608.501.980,00$ , sin embargo, la estimación de gastos registrales se realizará sobre el valor fiscal que para este caso es de  $\text{¢}1.633.958.176,00$ , cuyos derechos de Registro según la Dirección Jurídica en su oficio DJUR-04083-2020 del 07 de setiembre del 2020, ascienden a la suma de  $38.453.629,69$ , los cuales correrán por partes iguales, sea:  $19.226.814,845$  el INS y  $19.226.814,845$  INS-Servicios S.A.. Consecuentemente, se autoriza a la Subdirección de Servicios Generales, coordinar el contenido presupuestario que corresponda a la Casa Matriz para este propósito.
7. Elevar el presente acuerdo a la Asamblea Accionistas de INS-Servicios S.A., para que considere estas operaciones de capital y modifique su pacto constitutivo según corresponda.

## **Acuerdo firme**

**Atentamente,**  
Secretaría de Actas Corporativa

Secretario de Actas Corporativo  
Alex Díaz/INS

**Enviado: 11/01/2021 09:47:12**

**cc:** Luis Fernando Monge-SubGerente/INS, Nelson Mata/INS, Carlos Sánchez/INS, Lilliana Orozco/INS, Nelson Conejo/INS, Gustavo Retana Auditor General INS/INS, Yadira Araya/INS, Eric Herrera-INSSERV/INS, Gabriela Fallas/INS, Tatiana Quesada/INS, Cecilia Soto/INS

\*\*\*\*\* OFICIOS RESPUESTAS ASOCIADOS \*\*\*\*\*